



Caracas, 02 de octubre de 2018

COMUNICADO N° 4

Cddno. Nicolás Maduro Moros Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Cddno. Aristóbulo Isturiz Almeida Ministro del Poder Popular para la Educación

Al Magisterio Venezolano

A las Organizaciones Sindicales Regionales

A los Padres y Representantes

Las Organizaciones Sindicales del Magisterio Venezolano que conforman la Coalición Sindical Nacional, Federación Nacional de Profesionales de la Docencia (**FENAPRODO-CPV**), Federación de Trabajadores de la Enseñanza y afines de Venezuela (**FETRAENSEÑANZA**), Federación Venezolana de Maestros (**FVM**), Federación de Sindicatos de Colegios de Licenciados en Educación de Venezuela (**FESLEV-CLEV**), Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Profesionales de La Educación De Venezuela (**FENATEV**), Federación de Trabajadores Sindicalizados de la Educación (**FETRASINED**), Federación Unitaria del Magisterio de Venezuela (**FETRAMAGISTERIO**) Y Federación de Educadores de Venezuela (**FEV**), nos dirigimos muy respetuosamente ante ustedes con la finalidad de expresarles lo siguiente:

En el día de ayer, se realizó una reunión con el Director de nomina del Ministerio del Poder Popular para la Educación, por instrucciones del Ministro Aristóbulo Isturiz con el objeto de recibir información con respecto a los pagos que vienen recibiendo los docentes activos, jubilados y pensionados. Quedando evidenciado los siguientes aspectos:

- 1) Fue presentado el nuevo "Tabulador Salarial Docente", para activos, jubilados y pensionados.
- 2) Los salarios básicos docentes fueron contruidos en base a los tabuladores de la Administración Pública vigentes.
- 3) Los montos de las primas contractuales, fueron calculadas por una formula universal para toda la Administración Pública diseñada por la ONAPRE = $(SB/1800) \times 90 \times \%$ de la prima.
- 4) Se informo que fueron salarizados en los activos la prima de transporte y en los jubilados y pensionados, el Bono de Guerra Económica. El resto de las primas se calcularan con la formula anterior.
- 5) Este sistema de remuneración será transitorio por un lapso de 90 días y los pagos se realizarán quincenalmente. Igualmente, informaron que otros beneficios contractuales serán incorporados progresivamente previa autorización de la ONAPRE.

Ante estas premisas, las federaciones:

- 1) Rechazamos categóricamente el "Tabulador Salarial Docente" presentado por modificar unilateralmente los acuerdos contractuales establecidos y someter nuestros salarios a una brutal y criminal pérdida del poder adquisitivo. Y transforma el salario en un espejismo.
- 2) La formula de la ONAPRE elimina el 95 % del valor real de las primas, pulverizando tanto las primas como el salario normal e integral, y por ende la II CCUUTTMPPE 2018-2020.
- 3) Ciudadano Presidente Nicolás Maduro Moros, usted firmo la II CCUUTTMPPE 2018-2020, no vulnere nuestros derechos laborales que consagro. Por lo tanto, le exigimos revierta la formula ONAPRE por ser anti obrera, sometiendo a los trabajadores a salarios de hambre y miseria.
- 4) Las federaciones nacionales del magisterio, somos responsables de defender junto a los trabajadores la intangibilidad y progresividad, de nuestros derechos laborales.
- 5) Las federaciones nacionales estamos abiertas al dialogo, a revisar las nuevas condiciones, siempre y cuando vayan en beneficio de las y los trabajadores de la educación.
- 6) Exhortamos que este comunicado sea difundido, discutido y analizado en asambleas.

Por la Coalición Sindical Nacional del Magisterio:

Orlando Arzuru (FVM) Ramón E. Rengifo (FENAPRODO-CPV) Hugo Díaz (FETRAENSEÑANZA)
Irma Rojas de Silva (e) (FESLEV-CLEV) Ángel Marín (FEV) Pedro Morantes (FENATEV)
Falime Hernández (FETRASINED) Nelson Gonzales (FETRAMAGISTERIO) Gilberto López (Coordinador)

"LOS DERECHOS LABORALES SON IRRENUNCIABLES, IMPRESCRIPTIBLES Y PROGRESIVOS"

j... continuamos en la lucha en defensa de nuestra Convención Colectiva...!